

SEC EF/ac.-

Da. MA. DEL CARMEN NUÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de Julio de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE PINTURA DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y DE ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA, SITA EN LA CALLE FRANCISCO BORES, S/N.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE PINTURA DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y DE ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA, SITA EN LA CALLE FRANCISCO BORES, S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, D^o. Concepción Alvarez Molina, con fecha 16 de julio de 2010, así como el Acta de la reunión celebrada el día 22 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de pintura de dependencias del Centro y de adecuación del auditorio de la Escuela de Música, sita en la calle Francisco Bores, s/n del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa ASTROL ILUMINACIÓN, S.L., según la propuesta realizada por dicha empresa y por el importe de 61.637,40 €, más el 16 % de I.V.A.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 3.081,87 euros,



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de Julio de dos mil diez .

Vº Bº

EL ALCALDE